



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Cargos

13 66

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 250-2017- MDP

Paiján, 23 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2297-2017-UGDAC y 1596-2017-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" Título II del Sistema de Bonificación y Capítulo I, Bases del Sistema, Capítulo IV sobre beneficios dispone en el Art. 43° que "Las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estará constituido por el haber básico, las bonificaciones y beneficios";

Que asimismo el Art. 54° de la norma antes aludida establece que "Son beneficios de los funcionarios servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios otorgándose por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años otorgándose por única vez en cada caso;

Que, mediante expediente de visto el Sr. Ramiro Belisario Plasencia León y el Sr. Luis Alberto Landeras Silva, solicitaron se les otorgue asignación por cumplir 25 años de servicio;

Que, mediante informe legal N° 079-2017-AJ-MDP, de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por el Asesor Jurídico de la MDP, manifiesta que se le debe otorgar al Sr. Luis Alberto Landeras Silva, el beneficio de asignación por haber cumplido 25 años;

Que, con informe N° 172-2017/U.G.R.H-MDP, de fecha 20 de Junio del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Katherin Sánchez Arriaga, informa que el Sr. Luis Alberto Landeras Silva, por haber cumplido 25 años de servicio, le corresponde el beneficio de asignación por el monto de S/. 3, 851,96 (Dos remuneraciones mensuales);

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

12  
65

Que, mediante informe N° 173-2017/ U. G.R.H-MDP, de fecha 21 de Junio del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Katherin Sánchez Arriaga, informa que el Sr. Ramiro Belisario Plasencia León, por haber cumplido 25 años de servicio, le corresponde el beneficio de asignación por el monto de S/. 3, 851.96 (Dos remuneraciones mensuales) Asimismo el Asesor Jurídico de la MDP emite el informe legal N° 131-2017-AJ-MDP, de fecha 03 de Agosto del 2017, manifestando que se le debe otorgar al Sr. Ramiro Belisario Plasencia León, el beneficio de asignación por haber cumplido 25 años de servicio, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la MDP;

Que, con Informe N° 315-2017- OPP/MDP de fecha 23 de agosto del año en curso, emitido por el responsable de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 7, 703. 92 soles, para cubrir pago por asignación de 25 años, afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 21.1 9.3 1;

Que, Gerencia Municipal emite el proveido N° 2973 -2017-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva resolución sobre el pago por asignación de 25 años, a favor de los trabajadores mencionados;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el beneficio de la Asignación por cumplir 25 años de servicio prestados a la Municipalidad Distrital de Paiján, a los servidores nombrados: Ramiro Belisario Plasencia León y Luis Alberto Landeras Silva, equivalente a dos remuneraciones mensuales.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/. 7, 703.92 (Siete Mil Setecientos Tres con 92 /100 soles) por beneficio reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución. Teniendo en cuenta que el monto que corresponde a cada trabajador se encuentra detallado en el sexto y sétimo considerando de la presente resolución..



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

**ARTICULO TERCERO.- AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento de Financiamiento RDR.  
Rubro 09 RDR. Clasificador 21.1 9.3 1.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, interesados y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN

Abog. Segundo H. Valdez Castrejón  
ALCALDE - MDP